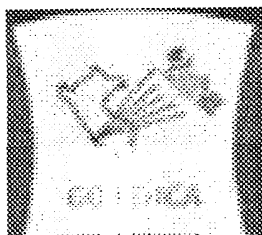


PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PETACC”

- ACTA DE ACUERDO DE SESIÓN DEL CCI, DEL 16/12/2016, ACUERDO N° 03 QUE DA CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PETACC.
- RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, DEL 09/11/2015, QUE DESIGNA AL EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE DESARROLLAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PETACC.



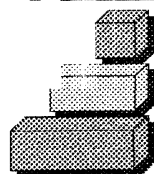
Gobierno Regional de

GERENCIA GENERAL REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL TAMBO - CCARACOCHA
(PETACC)

PLAN DE TRABAJO

ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PETACC



petacc

PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ICA, DICIEMBRE 2016

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
PETACC**

ELABORACIÓN DEL PLAN DE RIESGOS DEL PETACC

PLAN DE TRABAJO

I. MARCO REFERENCIAL

El Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, es un órgano proyecto especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional. Fue creado mediante Decreto Legislativo N° 556, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1990; y, en el marco del proceso de descentralización del Estado, mediante Decreto Supremo N° 021-2003-VIVIENDA es transferido del Instituto Nacional de Desarrollo al Gobierno Regional de Ica.

Presupuestal y administrativamente el PETACC es una Unidad Ejecutora y como tal posee independencia administrativa.

La función del PETACC es contribuir al desarrollo integral en el ámbito de la región Ica, a través de actividades de investigación, ejecución, manejo, control ambiental y supervisión de proyectos de inversión orientados a la gestión de la oferta del recurso hídrico y a la reducción de la vulnerabilidad frente a desbordes e inundaciones de ríos y quebradas; para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del poblador rural de la región Ica.

La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, proporciona el marco normativo general que regula el control gubernamental, estableciendo las normas para el ámbito, organización y atribuciones del Sistema Nacional de Control (SNC) y de la Contraloría General de la República (CGR).

La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines y objetivos y metas institucionales.

Mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que son de aplicación a las entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, mediante Resolución de Contraloría General N° 0458-2008-CG se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, que reúne lineamientos, herramientas y métodos que permitirán realizar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la gestión

de las operaciones de la entidad, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de sus objetivos, siempre de acuerdo con la naturaleza de sus actividades.

Para el proceso de implementación de Sistema de Control Interno (SCI), la referida Guía Para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado, considera tres fases:

- i) Planificación: La cual tiene como objetivo la formulación de un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el SCI, en base a un diagnóstico previamente elaborado. Son aspectos inherentes a esta fase asegurar el compromiso de la Alta Dirección y la conformación de un Comité de Control Interno.
- ii) Ejecución: En la que se implementará el SCI en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para lo cual la entidad procede al desarrollo del Plan de Trabajo para la implementación del SCI.
- iii) Evaluación: En la que se evalúan los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de Supervisión.

La fase de Ejecución contempla a su vez las siguientes fases:

- i) Implementación a nivel de entidad;
- ii) Implementación a nivel de proceso;

La implementación a nivel de entidad, contempla, entre otros, la implementación del Componente Evaluación de Riesgos; para lo cual, según lo señalado en la Guía, se requiere diseñar y aplicar una metodología para la gestión de riesgos. Identificando, analizando, valorando y dando respuesta a los riesgos que está expuesta la institución; optimizando los recursos disponibles a través de la minimización de las pérdidas que pudieran presentarse como la no consecución de sus objetivos.

De acuerdo al Anexo N° 10 de la Guía antes mencionada, el componente de Evaluación de Riesgos comprende:

- i) El Planeamiento de la Gestión de Riesgos;
- ii) La Identificación de los Riesgos;
- iii) La Valoración de los Riesgos; y
- iv) La Respuesta al Riesgo.

En este marco, el PETACC mediante Resolución Gerencial N° 006-2015-GORE-ICA-PETACC/GG aprueba el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el PETACC. Asimismo, a través de la mencionada resolución se ratifica el Comité del Control Interno del PETACC.


Igualmente, mediante Resolución Jefatural N° 004-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprueba el Diagnóstico del Control Interno en el PETACC; y, mediante Resolución Jefatural N° 033-2015-GORE-ICA-PETACC/JP se aprueba el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno del PETACC el cual tiene como objetivo general definir acciones a seguir para la implementación del Sistema de Control Interno en el PETACC a fin de superar las recomendaciones identificadas en el Diagnóstico del Control Interno; en este sentido, con Resolución Jefatural N° 003-2016-GORE-ICA-

PETACC/JP se designa al Grupo Operativo que se encargará de la implementación del Control Interno del PETACC, para el período 2015-2016.

Asimismo, con Resolución Jefatural N° 034-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprueba la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC/JP-CCI "Norma General para el Componente Evaluación de Riesgo del Sistema de Control Interno del PETACC", y mediante Resolución Jefatural N° 036-2015-GORE-ICA-PETACC/JP se designa a los integrantes del Equipo de Trabajo que se encargará del desarrollo del Plan Gestión de Riesgos del PETACC.


El Plan de Gestión de Riesgos del PETACC tiene como objetivo proveer de lineamientos, herramientas y métodos al PETACC para la implementación del Componente Gestión de Riesgo que conforma el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno.

II. OBJETIVO




El Objetivo del presente Plan de Trabajo es establecer los Lineamientos para la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgo del PETACC que responda a las exigencias planteadas por la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría General N° 0458-2008-CG, por las "Normas de Control Interno" aprobada por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG y por la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC/JP-CCI "Norma General para el Componente Evaluación de Riesgo" del Sistema de Control Interno del PETACC" aprobada por Resolución Jefatural N° 034-2015-GORE-ICA-PETACC/JP. El contenido del presente Plan de Trabajo es enunciativo más no limitativo, pudiendo ser enriquecido de acuerdo a la normatividad existente sobre la materia.


III. ALCANCES



El Plan de Gestión de Riesgos del PETACC, alcanza a todos los recursos de las unidades orgánicas, comités, grupos y equipos de trabajo de la Unidad Ejecutora PETACC, localizados tanto en la sede central como en los campamentos periféricos de Santa Inés, Supaymayo y Ccaracocho, así como a los campamentos de obra que se implemente en la ejecución de proyectos.



El Plan de Gestión de Riesgos del PETACC ofrecerá una estructura y metodología enunciativa más no limitativa, que servirá de marco de referencia para que, en conjunto las unidades orgánicas, comités, grupos y equipos de trabajo de la Unidad Ejecutora PETACC, se desarrolle de acuerdo con su naturaleza, presupuesto, infraestructura, entorno normativo y nivel de automatización que se corresponde para cada caso. Asimismo, el Plan de Gestión de Riesgos de PETACC alcanza la identificación de riesgos a nivel de entidad (en función a los objetivos institucionales) y a nivel de procesos (objetivos de cada proceso).



La adecuación a una gestión por procesos por parte del PETACC, será fundamental para el desarrollo de una implementación o mejoramiento de controles a este nivel. La identificación de los procesos contribuye a que el PETACC pueda determinar sus debilidades y aportes en la eficiencia de las operaciones.



La formulación del Plan de Gestión de Riesgos del PETACC está a cargo del Equipo de Trabajo multidisciplinario designado mediante acto resolutorio por la Jefatura del

PETACC. En principio, el mencionado Equipo de Trabajo realizará, a través de servicios de consultoría, reuniones de sensibilización para todo el personal del PETACC; para que, una vez que se haya interiorizado el concepto de Gestión de Riesgos en todo el personal, el Equipo de Trabajo realice reuniones conducentes al desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos, donde podrán considerar la participación del Jefe de Proyectos, Directores y Jefes de Unidad, de quienes se podrá obtener la información necesaria para la identificación de riesgos en los diferentes procesos del PETACC.

El Equipo de Trabajo definirá los planes básicos y procedimientos que se llevarán a cabo, considerando los siguientes aspectos:

- i) Los costos del riesgo (presupuesto) y el cronograma de las actividades del trabajo de implementación,
- ii) La asignación de responsabilidades respecto al riesgo,
- iii) Las plantillas generales de la organización para las categorías de riesgos,
- iv) Las definiciones de términos como: los niveles de riesgos, la probabilidad por tipo de riesgos, el impacto por tipo de objetivo, y la matriz de probabilidad e impacto.

III. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

3.1. Planeación de la Gestión de Riesgo.

Planificar la Gestión de Riesgos es el proceso por el cual se define como realizar las actividades de gestión de riesgos para una actividad/proyecto. Una planificación cuidadosa y explícita mejora la probabilidad de éxito de los otros cinco procesos de gestión de riesgos. La planificación de los procesos de gestión de riesgos es importante para asegurar que el nivel, el tipo y la visibilidad de la gestión de riesgos sean acordes tanto con los riesgos como con la importancia de la actividad/proyecto para la organización. La planificación también es importante para proporcionar los recursos y el tiempo suficiente para las actividades de gestión de riesgos y para establecer una base acordada para evaluar los riesgos.

Para el diseño de la planeación es fundamental tener claridad en la misión institucional, en sus objetivos y tener una visión sistemática de manera que no se perciba la gestión de riesgo como algo aislado. Igualmente es necesario conocer sobre el tema de riesgos y la metodología a seguir.

El Plan de Gestión de Riesgos se elaborará en base a recopilación de información existente y reuniones de sensibilización de todo el personal del PETACC, de capacitación del Equipo de Trabajo; así, como de talleres de recopilación, procesamiento y análisis de datos. Para lo cual, se considerará lo siguiente:

- i) Definir la metodología y fuente de datos que se puedan implementar en la gestión de riesgos, con el fin de documentar el procedimiento de gestión de riesgos.
- ii) Elaborar las categorías de riesgos con el fin de proporcionar una estructura que asegure el proceso completo de identificación sistemática

de los riesgos con un nivel de detalle acorde a las necesidades del PETACC.

- iii) Definir los distintos niveles de probabilidad e impacto de los riesgos con el fin de dar claridad y credibilidad al proceso de análisis cualitativos de riesgos.
- iv) Realizar una matriz de probabilidades e impacto con el fin de priorizar los riesgos.
- v) Definir los formatos que se implementaran en la gestión de riesgos, con el fin de documentar y estandarizar el procesamiento de la gestión de riesgo.
- vi) Definir roles y responsabilidades para el Equipo de Gestión de Riesgos para cada tipo de actividad del plan de gestión de riesgo.
- vii) Establecer cuándo y con qué frecuencia se realizarán los procesos de gestión de riesgos con el fin de establecer las actividades a incluir en los cronogramas del proyecto.

El plan de gestión de riesgos servirá como una herramienta de gestión que controle el cumplimiento de los objetivos; los cuales, a su vez, deberán estar alineados con el plan estratégico y el plan operativo del PETACC.

- 3.2. Sensibilización del Personal del PETACC.- El Equipo de Trabajo designado para Desarrollar el Plan de Gestión de Riesgos solicitará la contratación de un consultor especialista para que sensibilice y socializar en los aspectos relacionados a la Gestión de Riesgos en la Administración Pública, con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal del PETACC sobre el rol activo que deben desempeñar en la desarrollo del Plan de Riesgo, precisándose que la responsabilidad de desarrollar el plan mencionado no es exclusiva del equipo de trabajo ni es competencia del Órgano de Control, sino de toda la organización.

Dicha sensibilización se hará en el local institucional y durante tres días alternos de una semana determinada establecida por el mencionado Equipo de Trabajo. El consultor utilizará las herramientas necesarias que garanticen una eficiente sensibilización.

Alternativamente, el Equipo de Trabajo podrá solicitar a la Contraloría General de la República u otra institución pública el apoyo técnico para la sensibilización del personal del PETACC en temas relacionados a la gestión de riesgos.

- 3.3. Capacitación del Equipo de Trabajo.- Igual que lo indicado en el numeral precedente, el Equipo de Trabajo solicitará que el mismo consultor encargado de la sensibilización del personal del PETACC capacite a los integrantes del mencionado equipo en la metodología sobre la gestión de riesgos y su relación con los demás componentes del control interno; de modo que se conviertan en multiplicadores de esta información al interior de cada uno de los procesos donde sea que participen. Ellos se convertirán en capacitadores de otros servidores o bien podrán acompañar el levantamiento de los mapas al interior de sus procesos.

Dicha capacitación se desarrollará en el local institucional y durante dos días alternos de la misma semana programada para la sensibilización del personal del PETACC.

- 3.4. Definición de la metodología y fuente de datos que se puedan implementar en la gestión de riesgos, con el fin de documentar el procedimiento de gestión de riesgos.-

El PETACC debe dar cumplimiento a su Misión, a través de sus objetivos institucionales, los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos pueden verse afectados por factores internos y externos que crean **riesgos** frente a todas sus actividades; razón por lo cual, se hace necesario contar con acciones tendientes a gestionarlos.

La adecuada gestión de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento institucional. Con el fin de asegurar dicha gestión, es importante que se establezca el entorno y ambiente organizacional de PETACC, la identificación, análisis, valoración y definición de las alternativas de acciones de mitigación de los riesgos; éstos en el desarrollo de los siguientes elementos: Contexto estratégico, identificación de riesgos, análisis de riesgos, valoración de riesgos y políticas de gestión de riesgos.

3.4.1. Contexto Estratégico:

Descripción:

Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Las situaciones del entorno pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político y legal; bien sean internacional, nacional o regional según el caso del análisis.

Las situaciones internas están relacionadas con la estructura y cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta el PETACC.

Es recomendable establecer los objetivos, las estrategias, el alcance y los parámetros para cada actividad relevante que desarrolla el PETACC o de aquellos procesos importantes donde se aplicará la metodología para poder iniciar el análisis del contexto estratégico.

Para determinar el contexto estratégico del PETACC es posible utilizar las siguientes herramientas y técnicas: Inventarios de Eventos, talleres de trabajo, análisis de flujo de procesos y otros. En la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" se describen estas herramientas y técnicas.

Metodología:

Para desarrollar este elemento, el Equipo de Trabajo solicitará al Director de Presupuesto y Planificación misión, Objetivos estratégicos, objetivos específicos, amenazas y fortalezas a nivel institucional.

Al Jefe de Proyectos, Directores y Jefes de Unidad, también, les solicitará información respecto a objetivos, estrategias, alcance y parámetro para cada proceso relevante que desarrollan bajo su responsabilidad; para lo cual, se utilizará la matriz del Formato N° 1.

Formato N° 01

CONTEXTO ESTRATÉGICO			
PROCESO:			
OBJETIVOS:			
FACTORES EXTERNOS	CAUSAS	FACTORES EXTERNOS	CAUSAS

3.4.2. Identificación de Riesgos.

Descripción:

El proceso de identificación de riesgos tiene que ser permanente, interactivo e integrado con el proceso de planeamiento y deberá partir de la claridad de los objetivos estratégicos del PETACC para la obtención de resultados.

La identificación de los riesgos podrá darse en el nivel de entidad y en el nivel de procesos, para el primer caso corresponderán a los riesgos de carácter general y para el segundo sobre los riesgos que afectan a los procesos; sin embargo, en ambos casos se deberán tener definido los objetivos respectivos.

Metodología:

La metodología de Identificación de Riesgos puede comprender una combinación de herramientas y técnicas de apoyo; las cuales se basan tanto en el pasado como en el futuro. En la "Guía Para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada por R.C.G. N° 458-2008-CG, se presenta una serie de herramientas y técnicas comunes de identificación de eventos y su aplicación.

Para la identificación de los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de objetivos y metas del PETACC, esta Comisión de Control Interno recomienda la aplicación de la técnica de recopilación de información denominada Tormenta de Ideas combinada con la técnica de diagramación de Inventario de Riesgos.

La Tormenta de Ideas.- La técnica es obtener una lista completa de los riesgos del PETACC; para lo cual, el Equipo de Trabajo liderados por un Facilitador llevará a cabo talleres con los directores y jefes de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

unidad con el propósito de aprovechar el conocimiento colectivo del grupo y desarrollar una lista de ideas acerca de los riesgos.

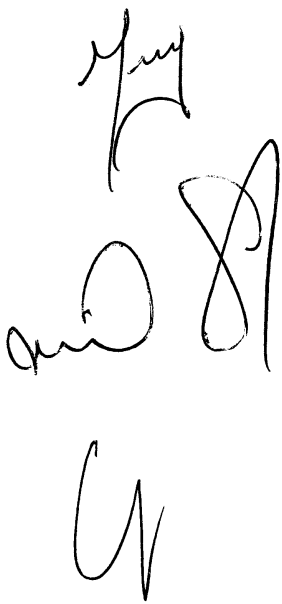
El procedimiento Tormenta de Ideas, es el siguiente:

- **Requerimiento:**
 - Un problema que solucionar (identificación del riesgo),
 - Un grupo constituido por los directores y jefes de unidad del PETACC,
 - Una pizarra acrílica grande, hojas de papelógrafos y plumones de 2.2 mm para pizarra acrílica y para papel,
 - El facilitador, cuya función es obtener las sugerencias de los participantes, no imponiendo sus opiniones pero manteniendo el orden y el propósito de la sesión.

- **Reglas básicas:**
 - El Equipo de Trabajo convoca por escrito la reunión con tres días de anticipación remitiendo vía correo electrónico la agenda de la reunión y la información relacionada a la gestión de riesgos.
 - El facilitador dirige cada sesión,
 - El facilitador pide sugerencia de los participantes,
 - No se permite la crítica (a las sugerencias de cualquiera) por parte de nadie,
 - Todas las sugerencias se registran en la pizarra.

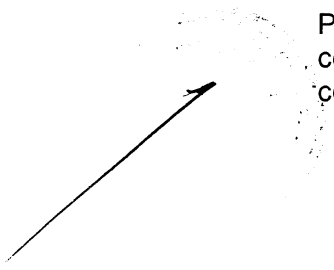
- **Procedimiento:**
 - Definir el problema (identificación del problema),
 - . Pedir sugerencias sobre el problema,
 - . No permitir las críticas (a las sugerencias de los demás) por parte de nadie,
 - . Escribir en la pizarra todos los riesgos propuestos,
 - . Agrupar los riesgos similares o relacionados, y después
 - . Ordénelos y lístelos por orden de prioridad (empezando por los más importantes)

 - Resumir en la pizarra las decisiones del grupo:
 - . Los riesgos,
 - . Las causas o efectos,
 - . El impacto,
 - . La probabilidad,
 - . Los controles existentes.



La información obtenida en la Tormenta de Ideas genera un listado de riesgos de acuerdo a cada área funcional específica o proceso, denominado Inventario de Riesgos. Estos listados serán elaborados por el Grupo de Trabajo según el Formato N° 02, y podrán ser complementados con información de listas externas genéricas coherentes con las actividades similares del PETACC.

Para efectuar el registro del Inventario de Riesgos es necesario conocer la Clasificación del Riesgo teniendo en cuenta los siguientes conceptos:



- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma con que se administra el PETACC. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización del PETACC por parte de la Alta Dirección.
- **Riesgo Operativo:** Son los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad; incluye los riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de procesos, en la estructura organizacional, en la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- **Riesgo Financiero:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad e incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejo de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda la entidad.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgo de Tecnología:** Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de su misión.

[Handwritten signatures and initials]

Formato N° 02

INVENTARIO DE RIESGOS

Entidad:
Fecha:
Responsable:

[Handwritten signature 'G' and circular stamp]

N°	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo				
		Estratégico	Operativo	Financiero	De Cumplimiento	De Tecnología
1	Recorte del presupuesto asignado	X				
2	Cambio de gestión de la entidad		X			
3	Cheque que se ingresa en la cuenta bancaria incorrecta			X		
4	Falla del sistema informático			X		

Para el análisis de los riesgos se tendrá que establecer un registro de los mismos. El Formato N° 03, permite registrar la Identificación de los Riesgos; siendo importante centrarse en los riesgos más significativos relacionados con el desarrollo de los procesos y los objetivos institucionales.

Formato N° 03

REGISTRO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Entidad:

Fecha:

Proceso:

Subproceso	Objetivo del Proceso	Riesgo	Tipo de Riesgo	Causas Factores Int. y Ext.	Efectos/ Consecuencias

El significado de los elementos del formato es:

Proceso: Nombre del proceso principal

Subproceso: Incluye aquellos subprocesos que se desprenden del proceso principal, pueden ser considerados de acuerdo con la etapa del proceso principal.

Objetivo del subproceso: Es el objetivo que se ha definido para el subproceso al cual se le están identificando los riesgos.

Riesgo: Nombre del riesgo

Causas (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores del riesgo. Los agentes generadores entendidos como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo; se pueden identificar en cuatro categorías: personas, materiales, instalaciones y entorno.

Efectos (Consecuencias): Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales y no materiales con incidencias importantes como: daños físicos y fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

3.4.3. Valoración de Riesgos.

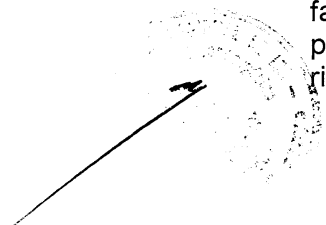
Descripción:

La valoración de los riesgos permite a una entidad clasificar y valorar los eventos potenciales que impactan en la consecución de los objetivos. Para cada riesgo específico se evalúan los niveles de probabilidad e impacto. Los riesgos pueden ser evaluados en entrevistas o reuniones con los directores y jefes de unidad del PETACC, que estén familiarizados con la categoría del riesgo

Metodología:

El Equipo de Trabajo con tres días de anticipación convocará por escrito a la reunión con los directores y jefes de unidad, que estén familiarizados con la categoría del riesgo; para lo cual, les hará llegar previamente la agenda de trabajo y la matriz de identificación de los riesgos.

Handwritten signatures and initials:
 May
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



En conjunto evaluarán los acontecimientos desde dos perspectivas (**probabilidad e impacto**) y usando una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos.

La valoración de los riesgos se efectuará con base en la información obtenida en el registro del riesgo, elaborado en la etapa de identificación del riesgo, con el fin de obtener información para determinar la clasificación, el nivel de riesgo y las acciones que se van implementar, de acuerdo a las escalas cualitativas y cuantitativas de probabilidad e impacto que se presentan a continuación.

- Probabilidad.- La evaluación de la probabilidad de los riesgos investiga la posibilidad de ocurrencia de cada riesgo específico. Ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que puedan propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

En la escala de medida cualitativa de probabilidad se establecen las categorías a utilizar y la descripción de cada una de ellas, con el fin de que cada persona que aplique la escala mida a través de ella los mismos ítems.

Asimismo, para el análisis cuantitativo existen valores numéricos que deberán ser analizadas por el Equipo de Trabajo y por el director o jefe de unidad orgánica que responsable del proceso o procedimiento, para su aplicación.

La "Guía Para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada por R.C.G. N° 458-2008-CG, presenta la siguiente Escalas Cualitativa y Cuantitativa de Probabilidad (Cuadro N° 01), que pueden ser empleadas por el Equipo de Trabajo; sin embargo, pueden construir sus propias escalas de acuerdo con la naturaleza de la entidad y a las características de los procesos y procedimientos.

Cuadro N° 01

ESCALAS CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE PROBABILIDAD

CATEGORIA	ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Probable	Es muy frecuente la materialización del riesgo o se presume que llegara a materializarse.	0 - 25
Posible	Es frecuente la materialización del riesgo o se presume que posiblemente se podrá materializar,	26 - 70
Improbable	Es poco frecuente la materialización del riesgo o se presume que no llegara a materializarse.	71 - 100

- Impacto.- Son las consecuencias que puedan ocasionar a la organización la materialización del riesgo. La evaluación del impacto de los riesgos investiga el posible efecto sobre los objetivos, como tiempo, costo, alcance o calidad.

Al igual que para la evaluación de la probabilidad del riesgo, La “Guía Para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, aprobada por R.C.G. N° 458-2008-CG, presenta las siguientes Escalas Cualitativa y Cuantitativa de Impacto (Cuadro N° 02).

Cuadro N° 02

ESCALAS CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE IMPACTO

CATEGORIA	ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Desastroso	Si el hecho llegará a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre la entidad.	71 – 100
Moderado	Si el hecho llegará a presentarse, tendría medio impacto o efecto en la entidad.	26 – 70
Leve	Si el hecho llegará a presentarse, tendría bajo impacto o efecto en la entidad.	0 – 25

- Matriz de Probabilidad e Impacto.- La evaluación de la importancia de cada riesgo y, por consiguiente, y de prioridad generalmente se realiza usando una tabla de búsqueda o una Matriz de Probabilidad e Impacto. Dicha matriz es importante para la calificación de los riesgos y su posterior establecimiento de las respuestas a aplicar. Se pueden utilizar términos descriptivos o valores numéricos.

La “Guía Para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, aprobada por R.C.G. N° 458-2008-CG, propone el Cuadro N° 03 “Matriz de Probabilidad e Impacto de Riesgos”.

Cuadro N° 03

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO DE RIESGOS

			Impacto		
			1	2	3
			Leve	Moderado	Desastroso
Probabilidad	Probable	3	3 Riesgo Moderado		
	Posible	2	2 Riesgo Tolerable	4 Riesgo Moderado	
	Improbable	1	1 Riesgo Aceptable	3 Riesgo Tolerable	3 Riesgo Moderado

La evaluación de cada riesgo en cuanto a la combinación de probabilidad e impacto determina el Nivel del Riesgo; el mismo que permite identificar las medidas a ejecutarse para reducirlos o mantenerlos bajo control, independientemente de su importancia o frecuencia. El Cuadro N° 04, tomado de la “Guía Para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, propone los siguientes Niveles de Riesgo.

Cuadro N° 04

NIVELES DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgo Inaceptable	Se requiere acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a la Alta Dirección.
Riesgo Importante	Se requiere atención de la Alta Dirección. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a los jefes de las oficinas, direcciones, entre otros.
Riesgo Moderado	Deben ser administrados con procedimientos normales de control.
Riesgo Tolerable	Menores efectos que pueden ser fácilmente remediados. Se administran con procedimientos rutinarios.
Riesgo Aceptable	Riesgo insignificante. No se requiere acción alguna.

3.4.4. Respuesta al Riesgo:

Descripción.

La respuesta al riesgo identifica las opciones para tratar y manejar los riesgos considerando la probabilidad e impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo – beneficio.

Metodología:

Una vez evaluados los riesgos, el Equipo de Trabajo junto con el director y jefe de unidad orgánica que están relacionados con el riesgo, determinarán, según Formato N° 04, las Respuestas al Riesgo, para ser evitadas, reducidas, compartidas y aceptadas. Al considerar su respuesta, el Equipo de Trabajo evalúa su efecto sobre la probabilidad e impacto del riesgo, así como los costos y beneficios, y selecciona aquella que sitúa el riesgo residual dentro de las tolerancias al riesgo establecidas.

• Acciones

Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectiva, tales como: la implementación de políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos y cambios físicos, entre otros. La selección de las acciones más convenientes

Handwritten signatures and a circular stamp are present on the left side of the page, partially overlapping the text area.

debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica.

- Evitar el riesgo, implica tomar las medidas para prevenir un riesgo adverso. Es siempre la primera alternativa a considerar y se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación como resultado de la implementación de adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de estos puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
- Reducir el riesgo, implica reducir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- Compartir o transferir el riesgo, consiste en trasladar el impacto negativo de una amenaza, junto con la propiedad de la respuesta, a un tercero. Transferir el riesgo simplemente da a la otra parte la responsabilidad de su gestión; no lo elimina. Como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permitan distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.
- Asumir el riesgo, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene; en este caso, el responsable del proceso o procedimiento simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and several initials.

Formato N° 04

PLANTILLA DE RESPUESTA AL RIESGO

Dirección/Unidad/Área:	
Fecha:	
Descripción del Riesgo Identificado:	
Persona Responsable:	
Resultado de la Evaluación de Riesgo:	
RESPUESTA AL RIESGO (EVITAR, REDUCIR, COMPARTIR, ASUMIR)	
Respuesta 1	
Respuesta 2	
Respuesta 3	
Nivel de Riesgo Residual	
Pasos a Seguir	
Presupuesto	
Tiempo de Respuesta	
Contingencia/Plan Alternativo	
Preparado Por:	
Nombre y Firma Autorizada	

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and circular stamp at the bottom left]

Controles Necesarios:

Después de haber seleccionado las respuestas al riesgo, el Equipo de Trabajo debe identificar las Actividades de Control que permitan asegurar que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna. Sin embargo, en el caso de ciertos objetivos las propias actividades de control constituirán la respuesta al riesgo.

Al seleccionar las actividades de control, el Equipo de Trabajo considerará como se relacionan entre sí. En algunos casos, algunas de ellas afectarán a riesgos múltiples. En otros, serán necesarias muchas actividades de control para una respuesta de riesgo.

Asimismo, se tomarán en cuenta las actividades de control existentes, las cuales se podrán identificar en cada uno de los procesos analizados. Se evaluarán si estas son suficientes para asegurar la respuesta al riesgo.

Si el Equipo de Trabajo estima conveniente, podrá medir la eficacia de la actividad de control existente, lo cual permitirá determinar aquellos controles innecesarios o aquellos que generen mayores costos que beneficios.

Riesgo Residual:

El Riesgo Residual es aquel que permanece después que el Equipo de Trabajo toma las acciones de control necesarias para reducir la probabilidad y consecuencia del riesgo. El riesgo residual podrá ser valorado tomando en consideración los riesgos inicialmente evaluados contra aquellas respuestas y acciones de control que minimizaron dicho riesgo, para esto se tendrá que determinar la eficacia de las acciones de control implementadas o existentes, permitiendo así determinar el adecuado riesgo residual.

Para efectos prácticos de la determinación del riesgo residual se considerará los criterios presentados en el Cuadro N° 05.

Cuadro N° 05

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL RIESGO RESIDUAL

CRITERIOS	VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL
No existen actividades de control	Se mantiene el nivel de riesgo inicial
Existen actividades de control	Se reduce en un nivel del riesgo inicial
Existen actividades de control eficaces, considerando la mejor técnica para su determinación	Se reduce en dos niveles del riesgo inicial.

Matriz de Riesgos

La matriz de riesgo constituye una herramienta metodológica que permite hacer un inventario de riesgos sistemáticamente agrupados por clase o tipo de riesgo y ordenado prioritariamente de acuerdo con el nivel de riesgos. En este mapa se describen los riesgos identificados

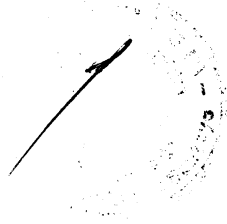




y se justifica el nivel de cada uno de ellos. Adicionalmente, se incluye la recomendación de acciones y los responsables de su implementación.



De otro lado, se considera recomendable elaborar un mapa de riesgos por cada proceso para facilitar la gestión del riesgo, el cual debe elaborarse al finalizar la etapa de valoración del riesgo. La presentación del Mapa de Matriz de Riesgos se hará según el Formato N° 04.



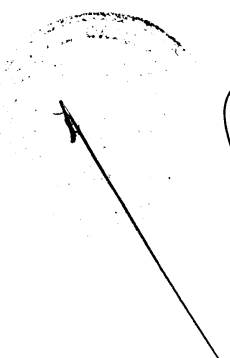
MATRIZ DE RIESGOS DEL PETACC

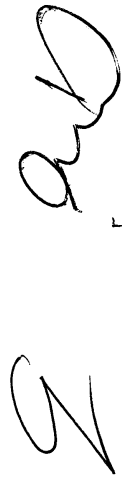
Presidente del Equipo de Trabajo:

RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGO				RESPUESTA AL RIESGO			RIESGO RESIDUAL	RESPONSABLE		
	IMPACTO		PROBABILIDAD		NIVEL DE RIESGO		RESPUESTA			ACCIONES	ACTIVIDADES DE CONTROL
	Nivel	Valor	Nivel	Valor	Nivel	Valor					

Descripción de la Matriz de Riesgo:

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impida el logro de sus objetivos.
Evaluación del riesgo: resultado obtenido en la matriz de calificación, evaluación entre impacto y probabilidad.
Acciones: Responde al accionar de mejora que realizará la entidad en base a la respuesta al riesgo.
Actividad de control: son aquellos controles necesarios a implementar, que se incluirán para dar respuesta al riesgo y su acción respectiva.
Riesgo residual: es el resultado de determinar la vulnerabilidad de la entidad al riesgo, luego de confrontar la evaluación del riesgo con las respuestas.







3.4.5. Monitoreo y Revisión.

Una vez diseñado y validado el Plan de Gestión de Riesgos, en el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la entidad. El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que puedan estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas. El monitoreo permite evaluar el cumplimiento del plan, planteando constantemente su revisión, el cual se hará de acuerdo al Formato N° 06.

El monitoreo debe estar a cargo de los responsables de los procesos, en primera instancia y del Órgano de Control Institucional, en segunda.

Su finalidad principal será de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

El Órgano de Control Interno dentro de su función asesora comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

Formato N° 06

MATRIZ DE REVISIÓN DE RIESGOS

Presidente del Equipo de Trabajo:

RIESGO IDENTIFICADO	CAMBIOS EN LA PROBABILIDAD	CAMBIOS EN LA PRIORIDAD	CAMBIO DE RESPONSABLE	CAMBIOS EN LAS ACCIONES DE RESPUESTAS

IV. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

El Plan de Gestión de Riesgos del PETACC debe contener la organización institucional responsable para la Gestión de Riesgo de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad vigente; de ser necesario, se recomendará la conformación de otros grupos, equipos, comités, para la implementación del Plan; como. Grupo de Trabajo de Continuidad Operativa, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Gestión de Seguridad de la Información, Comité para el Desarrollo de las Persona, Grupo de Trabajo para la Promoción del Código de Ética, el Equipo de Mejoras Continuas del PETACC y el

Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, etc. Asimismo, el Plan de Gestión de Riesgos considerará los roles y responsabilidades de cada organización.

V. PERIODICIDAD

La gestión de riesgos considera la realización de una serie de actividades permanentes que se realizan con cierta periodicidad, por ello se requiere las definiciones necesarias para determinar cuál es el período de ejecución de cada una de las acciones previstas.

- La Planificación de la Gestión de Riesgo debe ser realizada al iniciar el proceso de gestión de riesgos y ser revisada y actualizada como mínimo cada dos años fiscales. La planificación periódica debe considerar temática como: nueva normativa emitida, cambios en la organización, cambios de costos asociados al plan, entre otros que se consideren necesarios.
- La Identificación de Riesgos debe ser realizada al iniciar el proceso de gestión de riesgos y ser revisada y actualizada como mínimo cada año fiscal. La identificación periódica debe considerar temática como: nuevos proyectos priorizados, inicio de nuevas actividades o proyectos, reprogramación o reformulación del plan operativo institucional, entre otros.
- La Valoración de Riesgos debe ser realizada al inicio del proceso de gestión de riesgos y ser revisada y actualizada como mínimo cada año fiscal. La valoración debe considerar cambios en la probabilidad de ocurrencia, cambios en el impacto generado debido a los cambios en la priorización de los objetivos del PETACC, cambio en la situación de las causas que originan el riesgo, entre otros.
- Los subprocesos de Definición, Planificación y Ejecución de Respuesta al Riesgo debe ser realizado al iniciar el proceso de gestión y ser revisada y actualizada como mínimo cada seis meses.
- El Monitoreo y Control de Riesgo debe ser realizado en forma periódica mínimamente cada seis meses en las reuniones realizadas y de acuerdo a la metodología que se establezca. Sin embargo, extraordinariamente y a solicitud de uno de los involucrados puede ejecutarse las veces que se considere necesario para la atención de la identificación, valoración y respuesta al riesgo.

VI. ESTIMACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS – PRESUPUESTO.

Considerando los roles, responsabilidades y la periodicidad de las acciones a ser desarrolladas en el marco de la gestión de riesgos, se ha considerado que es necesaria el empleo de recursos humanos, de materiales y equipos.

- Recursos Humanos.- La gestión de riesgos debe ser desarrollada principalmente con personal existente en las diferentes unidades orgánicas del PETACC. Sin embargo, se considera necesario el apoyo para liderar la coordinación de la gestión de identificación, de valoración y de la planificación de la respuesta al riesgo.; la cual debe ser permanente de acuerdo a la periodicidad establecida.

Asimismo, se debe considerar la contratación de un especialista en gestión de riesgos que asesore al Equipo Técnico, principalmente en el proceso de planificación de la gestión del riesgo.

- Materiales.- Se determinarán los bienes materiales que se requerirán para la gestión de riesgos del PETACC; como son: materiales de oficina, combustible, materiales de cómputo e informática, materiales de impresión, entre otros.
- Equipos.- Se establecerá el requerimiento de vehículos, computadoras, impresoras, teléfonos celulares, etc.
- Servicios.- Se considerará servicios de consultoría, viáticos, etc.

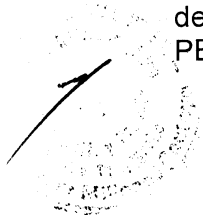
En el Cuadro N° 06 se muestra el Cronograma de Ejecución del Plan de Riesgo del PETACC para el ejercicio fiscal 2017; y en el Cuadro N° 07 se presenta el Presupuesto requerido para la formulación del Plan de Gestión de Riesgos del PETACC, observándose que se requiere la suma de S/. 10,200.00 solo para la formulación del Plan de Gestión de Riesgos del PETACC

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Presentación
- Marco Referencial
- Objetivos
- Alcances
- Formulación del Plan de Gestión de Riesgos.
 - Metodología
 - Identificación de Riesgos.
 - Valoración y Clasificación de Riesgos
 - Respuesta a los Riesgos
 - Matriz de Riesgos del PETACC.
 - Monitoreo y Revisiones.
 - Comunicación.
 - Roles y Responsabilidades
 - Periodicidad
 - Estimación de Recursos
 - Presupuesto
 - Cronograma de Ejecución.
- Anexos
 - Actas
 - Cuadros
 - Formatos.

VIII CONFORMIDAD Y APROBACIÓN

El documento que contiene el Plan de Gestión de Riesgos del PETACC visado por los integrantes del Equipo de Trabajo responsable de su elaboración, debe contar con la correspondiente conformidad, mediante acta, por parte del Comité de Control Interno del PETACC previamente a su aprobación mediante acto resolutorio por la Jefatura del PETACC



SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PETACC

CUADRO N° 06

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL PETACC - 2017

ACTIVIDADES	PLAZO DE EJECUCIÓN		ESTADO	2017												
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	
PLANIFICACIÓN:																
I. Planeamiento:																
1.1. Aprobación del Plan de Trabajo Elab. El Plan de Gestión de Riesgo	02/01/2017	15/01/2017		■												
1.2. Contratación del Consultor Especialista en Gestión de Riesgo.	10/01/2017	30/01/2017		■												
1.2. Sensibilización del Personal del PETACC (Dos Talleres)	01/02/2017	07/02/2017		■												
1.3. Capacitación del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo. (Tres Talleres)	01/02/2017	07/02/2017		■												
II. Determinación del Entorno Estratégico.																
2.1. Recopilación de Información.	08/02/2017	11/02/2017		■												
2.2. Determinación del Entorno Estratégico.	12/02/2017	15/02/2017		■												
III. Identificación del Riesgo																
3.1. Taller de Trabajo con Personal de Administración, Asesoría Jurídica, Organo de Control Interno y Presupuesto y Planificación.	16/02/2017	16/02/2017			■											
3.2. Taller de Trabajo con Personal de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación y Jefatura.	18/02/2017	18/02/2017			■											
3.3. Determinación de Inventario de Riesgos y Registro de la Identificación de Riesgos.	19/02/2017	20/02/2017			■											
IV. Valbración del Riesgo																
4.1. Taller de Trabajo con Personal de Administración, Asesoría Jurídica, Organo de Control Interno y Presupuesto y Planificación.	24/02/2017	24/02/2017			■											
4.2. Taller de Trabajo con Personal de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación y Jefatura.	26/02/2017	26/02/2017			■											
4.3. Determinación de la Matriz de Probabilidad e Impacto de Riesgos.	28/02/2017	01/03/2017			■											
V. Respuesta al Riesgo																
5.1. Taller de Trabajo con Personal de Administración, Asesoría Jurídica, Organo de Control Interno y Presupuesto y Planificación.	02/03/2017	02/03/2017			■											
5.2. Taller de Trabajo con Personal de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación y Jefatura.	04/03/2017	04/03/2017			■											
5.3. Elaboración de las Planillas de Respuesta al Riesgo	06/03/2017	10/03/2017			■											
VI. Determinación de la Matriz de Riesgo.	11/03/2017	20/03/2017			■											
VII. Aprobación del Plan de Gestión de Riesgos.	21/03/2017	30/03/2017			■											
EJECUCIÓN:																
I. Implementación del Plan de Gestión de Riesgo	01/04/2017	31/12/2017														
II. Monitoreo	01/04/2017	31/12/2017														
III. Evaluación	01/12/2017	31/12/2017														

[Handwritten signatures and initials]

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PETACC

CUADRO N° 07

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL PETACC - 2017

ACTIVIDADES	TOTAL S/.	2017															
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.				
PLANIFICACIÓN:	10,200.00	5,600.00	3,700.00	900.00													
I. Planeamiento:	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00													
1.1. Aprobación del Plan de Trabajo Elab. El Plan de Gestión de Riesgo	0.00																
1.2. Contratación del Consultor Especialista en Gestión de Riesgo.	5,000.00	5,000.00															
1.2. Sensibilización del Personal del PETACC (Dos Talleres)	300.00	300.00															
1.3. Capacitación del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo. (Tres Talleres)	300.00	300.00															
II. Determinación del Entorno Estratégico.	200.00	0.00	200.00	0.00													
2.1. Recopilación de información.	100.00	100.00															
2.2. Determinación del Entorno Estratégico.	100.00	100.00															
III. Identificación del Riesgo (Con asesoramiento de especialista)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00													
3.1. Taller de Trabajo con Personal de Administración, Asesoría Jurídica, Organo de Control Interno y Presupuesto y Planificación.	1,000.00		1,000.00														
3.2. Taller de Trabajo con Personal de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación y Jefatura.	1,000.00		1,000.00														
3.3. Determinación de inventario de Riesgos y Registro de la Identificación de Riesgos.	1,000.00		1,000.00														
IV. Valoración del Riesgo	600.00	0.00	500.00	100.00													
4.1. Taller de Trabajo con Personal de Administración, Asesoría Jurídica, Organo de Control Interno y Presupuesto y Planificación.	200.00		200.00														
4.2. Taller de Trabajo con Personal de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación y Jefatura.	200.00		200.00														
4.3. Determinación de la Matriz de Probabilidad e Impacto de Riesgos.	200.00		100.00	100.00													
V. Respuesta al Riesgo	600.00	0.00	0.00	600.00													
5.1. Taller de Trabajo con Personal de Administración, Asesoría Jurídica, Organo de Control Interno y Presupuesto y Planificación.	200.00			200.00													
5.2. Taller de Trabajo con Personal de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación y Jefatura.	200.00			200.00													
5.3. Elaboración de las Planillas de Respuesta al Riesgo	200.00			200.00													
VI. Determinación de la Matriz de Riesgo.	200.00	0.00	0.00	200.00													
VII. Aprobación del Plan de Gestión de Riesgos.	0.00	0.00	0.00	0.00													
EJECUCIÓN:	0.00	0.00	0.00	0.00													
I. Implementación del Plan de Gestión de Riesgo																	
II. Monitoreo y Revisión																	
III. Evaluación																	
TOTAL	10,200.00	5,600.00	3,700.00	900.00													

[Handwritten signatures and initials]

Gastos que se determinarán en la formulación del Plan de Gestión del Riesgo
 Gastos que se determinarán en la formulación del Plan de Gestión del Riesgo
 Gastos que se determinarán en la formulación del Plan de Gestión del Riesgo



RESOLUCION JEFATURAL N° 036-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 09 de Noviembre de 2015

VISTOS:

El Oficio N° 008-2015-GORE-ICA-PETACC/CCI y la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC/JP-CCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 3 de noviembre de 2006, se aprobó las Normas de Control Interno aplicarse en las entidades del Estado de conformidad con la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la Guía para la Implementación del sistema de Control Interno de las entidades del Estado", estableciendo como parte de la Estructura del Informe del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, los componentes relacionados con las normas generales de ambiente de control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control Gerencial, Información, Comunicación y Supervisión;

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2015-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 03 de noviembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC/JP-CCI: Norma General para el componente "Evaluación de Riesgo" del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho";

Que, el inciso b) del numeral 7.1.1 de la citada Directiva, establece que: "La Jefatura del PETACC designará un Equipo de Trabajo conformado por personal multidisciplinario del PETACC para el desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos del PETACC. Dicho equipo trabajo será presidido por el Director de Supervisión y Liquidación, y podrá solicitar la contratación de un servicio de consultoría para su asesoramiento en la formulación del Plan.";

Que, en ese sentido el Presidente del Comité de Control Interno, solicita la designación del Equipo de Trabajo que se encargará de la formulación y desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos del PETACC; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Dirección de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los integrantes del Equipo de Trabajo que se encargara del desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos del PETACC, conforme lo dispone la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC/JP-CCI: Norma General para el componente "Evaluación de Riesgo" del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho", la misma que estará conformada por los siguientes Profesionales:

- | | | |
|----|------------------------------------|------------|
| 1. | Ing. José Melchor Ghezzi Hernández | Presidente |
| 2. | Ing. Rudy Torres Borda | Integrante |
| 3. | Sr. David Jerónimo Medina | Integrante |
| 4. | Abog. Rosalyn Silva Carrasco | Integrante |
| 5. | CPC. Genaro Jesús Hernández Chanco | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del equipo de trabajo designados, para el fiel cumplimiento de las funciones a realizar; así como al Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
 PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO
 Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
 JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PETACC

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL PETACC

ACTA DE ACUERDO DE SESIÓN

I. Relación de Asistentes:

Sra. Martha Araoz Lujan
Ing. Vides Conislla Capcha
Ing. Luis Gómez Muro
Sr. Alejandro Muñoa Quicaño
Abog. Joel Auris Pillaca
Ing. César Millones Santoyo

II. Lugar y Fecha

Ica, 16 de diciembre del 2016, hora 16:05.

III. Propuestas de los Temas a Debate.

- 1.- Aprobación del Reglamento Interno del Comité de Control Interno del PETACC.
- 2.- Propuesta del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos del PETACC.
- 3.- Llevar a cabo la sensibilización y capacitación del personal del PETACC a través de transmisión de conferencias sobre Control Interno.

IV. Acuerdos Adoptados

- 1.- Aprobar el Reglamento Interno del Comité de Control Interno del PETACC; para lo cual, cada uno de los integrantes del Comité mencionado suscribirán el documento que lo contiene.
- 2.- Que las sesiones ordinarias del Comité de Control Interno del PETACC se realizaran el penúltimo día útil de cada mes.
- 3.- Dar conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos del PETACC; así como, comunicar al Presidente del Equipo de Trabajo responsable del desarrollo del Plan Gestión de Riesgos del PETACC para que, previo consentimiento de los miembros integrantes del mencionado Equipo de Trabajo, solicite su aprobación mediante acto resolutivo, y se proceda a su desarrollo.
- 4.- Aprobar la transmisión a todo el personal del PETACC las siguientes conferencias:
 - a) Conferencia Magistral: El Control Interno en las Entidades Públicas. <https://www.youtube.com/watch?v=i1YPt5HkdrE>; que se transmitirá el día martes 21, de diciembre de 2016, a horas 16:00; en la Jefatura del PETACC.
 - b) Conferencia: ¿Qué es y para qué sirve la Ética?

<https://www.youtube.com/watch?v=JspFfzuJvec>; que se transmitirá el día jueves 28, de diciembre del 2016, a horas 16:00; en la Jefatura del PETACC.

- c) Conferencia: Concepto Sobre Gestión de Riesgo.
https://www.youtube.com/watch?v=iUZlvy_HOfk; que se transmitirá el día miércoles 03, de enero del 2017, a horas 16:00; en la Jefatura del PETACC

Invitar, mediante comunicado en vitrina, a todo el personal del PETACC a participar de las conferencias programadas.

5.- Solicitar al Grupo Operativo designado con Resolución Jefatural N° 003-2016-GORE-ICA-PETACC/JP para la implementación del Control Interno del PETACC, así como al Equipos de Trabajo designado con Resolución Jefatural N° 003-2016-GORE-ICA-PETACC/JP para desarrollar el Plan Gestión de Riesgos del PETACC, los informes de avance de los encargos asumidos.

6.- Poner en conocimiento de la Jefatura del PETACC los acuerdos arribados, a fin de solicitarle el apoyo correspondiente.

V. Propuesta de Agenda para la Siguiente Reunión.

- 1.- Analizar los informes de avance presentados por el Grupo Operativo para la implementación del Control Interno del PETACC y del Equipo de Trabajo para desarrollar el Plan Gestión de Riesgos del PETACC

VI. Firma de Todos los Miembros Asistentes del CCI- PETACC.



Sr. Martha Araoz Lujan
Secretaria



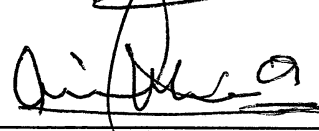
Ing. Luis Gómez Muro
Miembro Titular



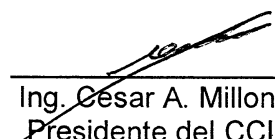
Abog. Joel Auris Pillaca
Miembro Titular



Ing. Vides Conislla Capcha
Miembro Titular



Sr. Alejandro Muñoz Quicaño
Miembro Titular



Ing. César A. Millones Santoyo
Presidente del CCI- PETACC